

# CONVOCATORIA

## "MEDALLA AL MÉRITO EMPRESARIAL 2022"

### CONVOCA

A la población, organismos, instituciones, asociaciones y organizaciones de la Ciudad de México que se encuentran vinculadas con la materia o sector objeto de la presente convocatoria, a postular a las personas físicas o morales del sector empresarial que desarrollan sus actividades en la Ciudad de México, que se hayan distinguido o destacado por sus acciones a favor del empleo, crecimiento económico y desarrollo productivo en beneficio de la Capital y de sus habitantes, durante el presente año 2022, para la entrega de la **"MEDALLA AL MÉRITO EMPRESARIAL 2022"** de conformidad con las siguientes:

### BASES

**PRIMERA.-** Se podrán postular candidaturas para obtener la Medalla al Mérito Empresarial, en cualquiera de las siguientes categorías:

**A. Innovación Empresarial.-** Aquellos cambios que se aplican para transformar modelos, procesos y cultura empresariales, a través del uso de las tecnologías de la información y comunicaciones para mejorar los negocios.

**B. Emprendimiento Empresarial.-** Aquellas actividades para desarrollar una idea viable, en un modelo de negocio con oportunidad de mercado, rentable y de beneficio al desarrollo económico.

**C. Impulso, Promoción y Generación de Empleo.-** Aquellas acciones para fortalecer y fomentar el empleo a través de la relación entre el sector empresarial y los programas gubernamentales, a través de promoción para la capacitación, el autoempleo y emprendedurismo.

**D. Impulso y Promoción de la Economía Local.-** Aquellas actividades que fomentan las capacidades de producción y el desarrollo económico de una demarcación territorial.

**E. Impulso y Promoción de la Economía Circular.-** Aquellas actividades enfocadas a la aplicación de medidas económicas en favor del medio ambiente y el desarrollo sustentable, considerando los valores humanos universales para el beneficio social.

**F. Impulso a la Empresa Social.-** Aquellas acciones desarrolladas por las empresas que han tenido un impacto positivo en la sociedad y, a la vez, han resultado rentables.

**G. Mérito Empresarial Internacional.-** Aquellas acciones empresariales que realizan los capitalinos desde el exterior, aportando fuentes de empleo y desarrollo económico en la Ciudad de México.

**SEGUNDA.-** Toda persona, grupo, organismo, institución, asociación u organización que decida presentar propuestas de personas o empresas que desarrollen sus actividades en la Ciudad de México, podrá formular una sola propuesta de candidatura; con información amplia sobre la trayectoria de la persona o empresa, realizando una descripción detallada de sus acciones, méritos o distinciones según la categoría a la que se haga la postulación.

**TERCERA.-** Toda propuesta de candidatura deberá presentarse por escrito en formato no editable (pdf), dirigido a las Presidencias de las Comisiones Unidas, señalando de manera específica la descripción de: "Propuesta Medalla al Mérito Empresarial 2022", al correo electrónico [desarrollo.economico@congresocdmx.gob.mx](mailto:desarrollo.economico@congresocdmx.gob.mx)

**CUARTA.-** Toda propuesta de candidatura deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

**A.** Nombre, domicilio, número telefónico y dirección de correo electrónico de la persona, organismo, institución, asociación y organización que realiza la propuesta;

**B.** Nombre completo de la persona o empresa propuesta;

**C.** Domicilio, número telefónico y dirección de correo electrónico de la persona física o moral propuesta como candidata;

**D.** Exposición de motivos, en la que se deberán especificar aquellos méritos por virtud de los cuales se le considera merecedora o merecedor del reconocimiento correspondiente;

**E.** Currículum vitae de la persona física o moral propuesta como candidata;

**F.** La información documental adicional de acuerdo con las características referidas en la categoría respectiva; y

**G.** Carta de aceptación de la postulación.

**QUINTA.-** El periodo de recepción de propuestas y registro de candidaturas será desde el día de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 18 de noviembre de 2022.

**SEXTA.-** Ante la omisión de alguno o algunos de los requisitos, documentos y demás información solicitada, las Comisiones Unidas, notificarán a la persona, grupo, organismo, institución, asociación u organización proponente vía correo electrónico, dentro de las 72 horas hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, a efecto de que subsane los requisitos, para lo cual se otorgará un término de 48 horas hábiles siguientes su notificación.

**SÉPTIMA.-** El otorgamiento de la medalla se sustentará en un análisis objetivo de los méritos en el ámbito empresarial que sean expuestos en el documento de postulación, currículum vitae y demás elementos que la sustenten, en términos de la presente convocatoria. Para sustentar el análisis de las propuestas, las Comisiones Unidas se apoyarán de un Consejo Consultivo Honorario, que auxiliara a las Comisiones Unidas para la evaluación de las propuestas que sean recibidas, lo anterior de conformidad con el párrafo segundo del artículo 384 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

Se elegirá de manera imparcial, a las personas físicas o morales del sector empresarial que desarrollen actividades, que se hayan distinguido o destacado por la realización de acciones a favor del empleo, crecimiento económico y desarrollo productivo en beneficio de la Ciudad de México y de sus habitantes.

**OCTAVA.-** Toda la información de las candidaturas presentadas a las Comisiones Unidas, se considerará confidencial, por lo que ésta permanecerá bajo resguardo de dichas comisiones, bajo el sistema de protección de datos personales de las mismas. Una vez concluido el proceso de dictaminación de las propuestas, la documentación de los aspirantes que no resulten seleccionados estará a su disposición para ser devuelta en un plazo de 90 días naturales. Transcurrido el plazo, aquella que no sea recogida será objeto del tratamiento respectivo en términos de las disposiciones legales aplicables.

**NOVENA.-** Las Comisiones Unidas aprobarán el Dictamen a más tardar el 20 de enero de 2023. Emitido y aprobado el Dictamen al interior de las Comisiones Unidas de Desarrollo Económico y la de Presupuesto y Cuenta Pública, el instrumento legislativo será sometido a la consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México. La resolución que se tome tendrá efectos definitivos y, por tanto, será inapelable.

Los resolutivos del Dictamen aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, se publicarán en la Gaceta Parlamentaria del mismo, en la página oficial del Congreso y en por lo menos dos periódicos de circulación nacional.

**DÉCIMO.-** El otorgamiento de la Medalla al Mérito Empresarial 2022, salvo causas de fuerza mayor, se llevará a cabo en Sesión Solemne, que deberá celebrarse cuando así lo acuerde la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura. Y será otorgada una medalla por cada una de las distinciones señaladas en la base primera de esta convocatoria.

**DÉCIMO PRIMERA.-** El Congreso de la Ciudad de México, establecerá la fecha y hora para la Sesión Solemne en que se entregue la Medalla al Mérito Empresarial 2022, y por conducto de las Comisiones Unidas, hará del conocimiento de las personas ganadoras la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la entrega de la misma.

**DÉCIMO SEGUNDA.-** Si una candidata o candidato electo para la entrega de la Medalla al Mérito Empresarial 2022, declinara el reconocimiento, las Comisiones Unidas elegirán de entre las demás candidaturas propuestas a quién deba recibir el reconocimiento, en un término no mayor de tres días hábiles. Para lo cual, el nuevo dictamen será sometido a la aprobación del Pleno del Congreso de manera inmediata a su análisis y votación en Comisiones Unidas.

**DÉCIMO TERCERA.-** La interpretación de las disposiciones expuestas, así como los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Junta Directiva de las Comisiones Unidas, en términos de lo establecido en el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.